



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0035891/2017

Córdoba,

28 AGO 2017.

VISTO

La solicitud de licencia sin goce de haberes por razones particulares presentada por el Profesor Daniel Lemme en su cargo por concurso de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Psicología Educacional, desde el 01.09.17 al 30.12.17; y

CONSIDERANDO

Que obra informe del Departamento Personal que informa situación de revista del Profesor Lemme y encuadre legal: Art. 49 licencias extraordinarias, Apartado II sin goce de haberes, inciso b) razones particulares del CCT para Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto N° 1246/2015 y RHCS 1222/14.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes por razones particulares al Profesor **Daniel Miguel Lemme** (Legajo 32807) en su cargo por concurso de Profesor **Asistente semidedicación** en la Cátedra **Psicología Educacional**, desde el 01.09.17 y hasta el 30.12.17, encuadrándose la misma en el Art. 49 licencias extraordinarias, Apartado II sin goce de haberes, inciso b) razones particulares del CCT para Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto N° 1246/2015 y RHCS 1222/14.

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1383


DANIEL MIGUEL LEMME
CATEDRA DE PSICOLOGIA EDUCACIONAL




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA